



Tipo Norma	:Resolución 551 EXENTA
Fecha Publicación	:12-08-2017
Fecha Promulgación	:17-07-2017
Organismo	:MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES; SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES; SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL VI REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
Título	:APRUEBA GABINETE TÉCNICO Y AUTORIZA A LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE A OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR
Tipo Versión	:Única De : 12-08-2017
Inicio Vigencia	:12-08-2017
Id Norma	:1106366
URL	: https://www.leychile.cl/N?i=1106366&f=2017-08-12&p=

APRUEBA GABINETE TÉCNICO Y AUTORIZA A LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE A OTORGAR LICENCIAS DE CONDUCTOR

Núm. 551 exenta.- Rancagua, 17 de julio de 2017.

Visto:

Lo dispuesto por el artículo 9° del DFL N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; el decreto supremo N° 97, de 1984 y la resolución N° 249, de 1997, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; el oficio Ord. N° 495, de fecha 13 de septiembre de 2016 de la Ilustre Municipalidad de Doñihue; el oficio N° 87, de fecha 23 de enero de 2017, de esta Secretaría Regional; el Ord. N° 1.618, de fecha 3 de marzo de 2017 de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Ord. N° 192, de fecha 4 de mayo de 2017 de la Ilustre Municipalidad de Doñihue; el oficio N° 530, de fecha 9 de mayo de 2017 de esta Secretaría Regional Ministerial; el Ord. N° 3.332, de fecha 29 de mayo de 2017, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría Transportes; en el memorándum PF N° 124 de 13 julio de 2017, del Programa Nacional de Fiscalización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

Considerando:

1. Que, mediante oficio N° 495, citado en vistos, la I. Municipalidad de Doñihue, solicitó a esta Secretaría Regional Ministerial, autorización para otorgar licencias de conductor.
2. Que, la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes mediante los Ord. Nos 1.618 y 3.332, citados en vistos, informa resultado de las evaluaciones a los antecedentes documentales presentados por la I. Municipalidad de Doñihue, para el proyecto de Gabinete Psicotécnico, señalando mediante el Ord. N° 3.332, que la propuesta del Gabinete Técnico Municipal, cumple con los requisitos mínimos establecidos en la normativa sectorial.
3. Que, mediante memorándum PF N° 124, citado en visto, se informa que el Acta de Revisión de Gabinete Psicotécnico, de fecha 13 de julio de 2017 del Programa Nacional de Fiscalización, se encuentra sin observaciones.
4. Que, como consecuencia de lo anterior, esta Secretaría Regional Ministerial, ha constatado que la I. Municipalidad de Doñihue, cumple con los requisitos establecidos en el DS N° 97, de 1984, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que contempla el reglamento para obtener autorización de otorgar licencias de conductor.

Resuelvo:

1. Apruébese el Gabinete Técnico de la I. Municipalidad de Doñihue, por cumplir con los requisitos exigidos.
2. Autorízase a la I. Municipalidad de Doñihue para otorgar Licencias de conductor conforme a las disposiciones del DFL N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito, y sus reglamentos.



3. La I. Municipalidad precedentemente individualizada, de conformidad al artículo 11° del DS 97, de 1984 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, deberá suspender el otorgamiento de licencias de conductor, en el evento de faltarle alguno de los requisitos que hicieron posible la presente autorización.

4. La presente resolución entrará en vigencia a contar de su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese por cuenta del municipio solicitante.-
Francisco Javier Lara Acevedo, Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.